



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	Ejecutivo De Alimentos
DEMANDANTE:	DANIEL CAMILO RODRÍGUEZ TIBAVISCO
DEMANDADO	JENNIFER LORENA TÉLLEZ
NNA	EMANUEL RODRÍGUEZ TÉLLEZ
RADICACIÓN:	2021-00824
ASUNTO:	Continúa trámite
DECISIÓN:	Señala fecha audiencia

Teniendo en cuenta que la audiencia que se encontraba programada para el día 08 de junio de los corrientes no pudo llevarse a cabo, como quiera que las partes no dieron cumplimiento a lo normado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, respecto a la liquidación de la deuda actual, se dispone:

PRIMERO: SEÑALAR el día Jueves trece (13) de octubre de 2022 a las 2:30 PM, como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 443 del C.G.P, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

SEGUNDO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo (Presencial) para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sin perjuicio de lo anterior, el despacho invita a los abogados y a las partes para que presenten , de ser posible, como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio (Art. 372-6 C.G.P) conforme al derecho sustancial suscrito por ambas partes, transar la litis (Art. 312 C.G.P) o solicitar sentencia anticipada (Art. 278 C.G.P).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 28 de junio de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 26
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA